



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: Dr. César Ignacio **RODRIGUEZ**
Ministro de Bienestar Social: Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDIA**
Ministro de Salud:..... Dr. Luis Alberto **ORDOÑEZ**
Ministro de Cultura y Educación:Prof. Néstor Anselmo **TORRES**
Ministro de la Producción:..... Dr. Abelardo Mario **FERRAN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:..... Sr. Paulo **BENVENUTO**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado: Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LVII - Nº **2898** Dirección: Sarmiento 335 SANTA ROSA, **25 de Junio de 2010.-**
Telefax: 02954- 436323 www.lapampa.gov.ar boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

	Página
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. Nº 193).....	1266
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 342, 343 y 346).....	1266
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 298 a 301).....	1266
Ente Provincial del Río Colorado: (Res. Nº 073).....	1266
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nº 148).....	1269
Dirección Provincial de Vialidad: (Res. Directorio Nº 189).....	1269
Licitaciones:.....	1272
Edictos de Minería:.....	1273
Avisos Judiciales:.....	1274
Jurisprudencia Judicial:.....	1278
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1279
Concursos:.....	1282

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Res. N° 193 –14-VI-10- Art. 1º.- Acuérdate un subsidio a la "COMISIÓN DE APOYO AL INSTITUTO DE MENORES DR. JULIO A. ALFONSÍN, con domicilio en esta ciudad, por la suma de \$ 30.000,00, que será destinado a solventar gastos de reparación, equipamiento y amoblamiento de dicho Instituto.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 342 –15-VI-10- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 171.000,00, destinada a solventar parcialmente los gastos originados por la organización, desarrollo y supervisión de los Programas Deportivos Provinciales; a las Municipalidades que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, por el monto que en cada caso se indica.-

ANEXO

MUNICIPALIDAD	CÓDIGO	MONTO
REALICÓ-ZONA I	197/4	\$ 19.000,00
VERTIZ---ZONA II	066/1	\$ 19.000,00
EDUARDO CASTEX- ZONA III	082/8	\$ 19.000,00
COLONIA BARÓN-ZONA IV	171/9	\$ 19.000,00
GENERAL PICO-ZONA V	153/7	\$ 19.000,00
WINIFREDA-ZONA VI	087/7	\$ 19.000,00
GENERAL SAN MARTÍN - ZONA VIII	113/1	\$ 19.000,00
ATALIVA ROCA-ZONA IX	221/2	\$ 19.000,00
ALGARROBO DEL AGUILA – ZONA X	071/1	\$ 19.000,00
MONTO TOTAL		\$ 171.000,00

Res. N° 343 –15-VI-10- Art. 1º.- Otórgase un Subsidio a favor del Consejo de Profesionales en Educación Física "COPEF" con sede en la ciudad de Santa Rosa por la suma de \$ 7.600,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la capacitación de profesores y técnicos; y la adquisición de indumentaria deportiva.-

Res. N° 346 15-VI-10- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Escuela de Boxeo J.C.", con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 2.000,00 para solventar parcialmente los gastos originados por la adquisición de elementos deportivos, y para la realización de Festival de Boxeo.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 298 –16-VI-10- Art. 1º.- Otórgase al señor Fernando Ariel DISER, DNI N°

23.711.868, un crédito de \$ 26.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05, N° 385/08 y N° 3334/09), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 299 –16-VI-10- Art. 1º.- Otórgase al señor Nicodemo Juan KLOSTER, LE N° M 7.367.615, un crédito de \$ 20.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05, N° 385/08 y N° 3334/09), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 300 –16-VI-10- Art. 1º.- Apruébase nueva Addenda al contrato Mutuo, que como Anexo forma parte de la presente, facultando a la señora Directora General de Asistencia Financiera a PyMEs a suscribir la misma por ante Escribanía General de Gobierno, la adecuación de la Garantía Prendaria y liberación del motor N° B-027342.-

Res. N° 301 –16-VI-10- Art. 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Villa Mirasol -176-8- un aporte no reintegrable, por la suma de \$ 6.000,00 en el marco del Programa de Desarrollo Productivo, Capítulo II -Ley N° 2461- con destino a los beneficiarios que se detallan en la presente Resolución.- (S/Expte. N° 13862/09).-

ENTE PROVINCIAL DEL RÍO COLORADO

Res. N° 073 -16-VI-10- Art. 1º.- Fijase el valor del Canon por los Servicios de Riego y Drenaje para el año 2009 en: \$ 139,82, por hectárea/año para el Distrito de Riego El Sauzal, Ampliación y 25 de Mayo Viejo, \$ 82,88, por hectárea/año para el Distrito de Riego de Sección I, \$ 77,55, por hectárea/año para el Distrito de Riego de Sección V y \$ 54,08 como canon diferencial para la parcela designada catastralmente como: Parcela 3, Chacra 3, Circunscripción II, Ejido 116.-

Art. 2º.- Establécese un sistema de bonificación del cincuenta por ciento (50%) para el valor del Canon por los Servicios de Riego y Drenaje para el Distrito de Riego El Sauzal, Ampliación y 25 de Mayo Viejo, fijados en el Artículo 1º de la presente Resolución.-

Art. 3º.- Apruébanse los requisitos y procedimiento y el formulario para acceder a la bonificación prevista en el Artículo precedente conforme a los Anexos I y II que a todo efecto forman parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 4º.- Establécese un sistema de

bonificación del cincuenta por ciento (50%) del rubro operación en el valor del Canon por los Servicios de Riego y Drenaje para los Distritos de Riego de Sección I y Sección V, fijados en el Artículo 1° de la presente Resolución, para la superficie efectivamente puesta en producción.-

Art. 5°.- Apruébanse los requisitos y procedimiento y el formulario para acceder a la bonificación prevista en el Artículo precedente conforme a los Anexos III y IV que a todo efecto forman parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 6°.- Delégase en el señor Presidente del Organismo la facultad de otorgar las bonificaciones aprobadas en la presente Resolución.-

Art. 7°.- Encomiéndase a la Gerencia de Producción, Obras y Colonización la realización de un informe actualizado sobre las superficies a considerar para el cobro del Canon por los Servicios de Riego y Drenaje de los distintos Distritos de Riego, a fin de que la Gerencia de Administración proceda a la facturación respectiva.-

Art. 8°.- Los vencimientos del citado servicio operarán conforme al siguiente detalle:

- 1er. Vencimiento: 02 de Agosto de 2010 – 50% del valor del Servicio Anual.
- 2do. Vencimiento: 30 de Septiembre de 2010 – 25% del valor del Servicio Anual.
- 3er. Vencimiento: 31 de Enero de 2011 – 25% del valor del Servicio Anual.

ANEXO I

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN DE CANON DE RIEGO DISTRITO DE RIEGO EL SAUZAL, AMPLIACION Y 25 DE MAYO VIEJO

Para acceder a la citada bonificación cada colono deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Estar en situación regular con el pago de los servicios de Canon de Riego y otros conceptos (Incluida Ley N° 1801 – Formal Acogimiento al Régimen) con el Organismo.
- 2.- Tener un 25% de la chacra plantada con especies frutales o forestales o en su defecto un 50 % de la superficie implantada con cultivos de tipo forrajeros, cereales u hortalizas. En todos los casos los cultivos deberán

presentar un estado de explotación racional, entendiéndose por tal aquellos cultivos sometidos a las prácticas de manejo recomendadas. En el caso de especies arbóreas se considerarán las prácticas de poda, tratamientos fitosanitarios y eliminación de vegetación espontánea. En el caso de especies herbáceas, se verificará el estado general del cultivo, densidad de plantas, control de malezas. En el caso de explotación ganadera, se evaluará el uso del suelo con cultivos únicamente. En el caso de parcelas que se encuentren en proceso de reconversión, se considerará el grado y ritmo de avance.

3.- Dar cumplimiento a la limpieza y mantenimiento del cupo de canales correspondiente, lo que será verificado por Intendencia de Riego.

Quienes se encuentren comprendidos en los requisitos anteriores podrán iniciar las gestiones para acceder al beneficio, llenando la solicitud correspondiente.

El procedimiento se detalla a continuación:

- a. El regante presenta la solicitud ante el Área Económico-Financiera dependiente de la Gerencia de Administración Regional, solicitando tal beneficio, declarando cumplir todos los requisitos exigidos por la Resolución.
- b. La Gerencia de Administración Regional informará acerca de la situación con respecto al pago de los servicios de Canon de Riego y otros conceptos (Incluida Ley N° 1801 – Formal Acogimiento al Régimen). En caso de cumplir con el primer punto, dentro de las 24 horas hábiles se girará la solicitud a la Gerencia de Producción, Obras y Colonización Regional.
- c. Dicha Gerencia coordinará con Intendencia de Riego la inspección del predio, donde se verificará el cumplimiento de los puntos 2 y 3 y completarán la parte de la solicitud correspondiente, acompañando los informes correspondientes. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes la Sub-Gerencia General Regional del Organismo eleva a Presidencia las actuaciones, quien informará al Área Económico-Financiera sobre la decisión adoptada.
- d. La Resolución de Presidencia, aprobando o denegando la solicitud será comunicada al productor.

ANEXO II

FORMULARIO DE SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE CANON DE RIEGO DISTRITO DE RIEGO EL SAUZAL, AMPLIACION Y 25 DE MAYO VIEJO

(TRIPLICADO)

Colonia 25 de Mayo,/...../.....

Señor
 Sub-Gerente General Regional
 Lic. Jorge Luis STEMPELET
 S...../.....D

El que suscribe,, regante de la Colonia Agrícola El Sauzal, Ampliación y 25 de Mayo Viejo, en carácter de, de la chacra identificada catastralmente como:....., declaro conocer y cumplir con los requisitos exigidos para acceder a la Bonificación Especial para los servicios de Canon de Riego año 2010, por lo que solicito ser incluido en dicho beneficio. A tal efecto autorizo al personal técnico del Ente Provincial del Río Colorado a ingresar al predio para llevar a cabo las verificaciones necesarias.

Atentamente.

Firma.....

Aclaración.....

Informe de las Áreas intervinientes:

Departamento	Solicitud	Cumplimiento (Si/No)	Fecha salida Solicitud	Firma
Gerencia de Administración Regional				
Gerencia de Producción, Obras y Colonización Regional				

Señor Presidente: En base a la información precedente, corresponde APROBAR-RECHAZAR (tachar lo que no corresponda) la solicitud.

Lic. Jorge Luis STEMPELET
Sub-Gerente General Regional

Pase el original al Área Económico Financiera, el duplicado agréguese al expediente correspondiente a la parcela y el triplicado quedará a disposición del productor.

ANEXO III

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN DE CANON DE RIEGO – DISTRITO DE RIEGO SECCION I Y V

Para acceder a la citada bonificación, la que se aplicará sobre la superficie efectivamente puesta en producción, cada productor deberá cumplir el requisito esencial de estar en situación regular con el pago de los servicios de Canon de Riego y otros conceptos con el Organismo.

Quienes se encuentren comprendidos en los requisitos anteriores podrán iniciar las gestiones para acceder al beneficio, llenando la solicitud correspondiente.

El procedimiento se detalla a continuación:

- a. El regante presenta la solicitud ante el Área Económico-Financiera dependiente de

la Gerencia de Administración Regional, solicitando tal beneficio, declarando cumplir todos los requisitos exigidos por la Resolución.

- b. El Área Económico-Financiera informará acerca de la situación con respecto al pago de los servicios de Canon de Riego y otros conceptos. En caso de cumplir con el primer punto, se remitirán las actuaciones a la Gerencia de Producción, Obras y Colonización Regional.
- c. Dicha Gerencia informará sobre la superficie total de la parcela objeto de la solicitud e informará sobre la superficie neta puesta en producción. La Sub-Gerencia General Regional elevará las actuaciones a Presidencia, quien informará al Área Económico-Financiera sobre la decisión adoptada.
- d. La Resolución de Presidencia, aprobando o denegando la solicitud será comunicada al productor.

ANEXO IV**FORMULARIO DE SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE CANON DE RIEGO DISTRITOS DE RIEGO****SECCION I Y V**

(TRIPLICADO)

Colonia 25 de Mayo,/...../.....

Señor
 Sub-Gerente General Regional
 Lic. Jorge Luis STEMPELET
 S...../.....D

El que suscribe,, regante de la Sección....., en carácter de....., de la chacra identificada catastralmente como:....., declaro conocer y cumplir con los requisitos exigidos para acceder a la Bonificación Especial para los servicios de Canon de Riego año 2010, por lo que solicito ser incluido en dicho beneficio. A tal efecto autorizo al personal técnico del Ente Provincial del Río Colorado a ingresar al predio para llevar a cabo las verificaciones necesarias.

Atentamente.

Firma.....

Aclaración.....

Informe de las Áreas intervinientes

CONCEPTO	CUMPLIMIENTO	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE EN PRODUCCION	FIRMA
GERENCIA				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
PRODUCCION, OBRAS Y COLONIZACIÓN REGIONAL				

Señor Presidente: En base a la información precedente, corresponde APROBAR-RECHAZAR (tachar lo que no corresponda) la solicitud.

Lic. Jorge Luis STEMPELET
 Sub-Gerente General Regional

Pase el original al Area Económico Financiera, el duplicado agréguese al expediente correspondiente a la parcela y el triplicado quedará a disposición del productor.

**MINISTERIO DE OBRAS Y
 SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° 148 -9-VI-10- Art. 1º.- Sustitúyase el Artículo 4° de la Resolución 60/09 MOSP por el siguiente: "Artículo 4°: El organismo receptor arbitrará los medios para expedirse sobre la viabilidad técnica, económica y jurídica de la solicitud en un plazo que no podrá superar los 60 días, ampliables excepcionalmente y con solicitud fundada, mediante resolución ministerial."-

Art. 2º.- La presente resolución será aplicada a los nuevos trámites de redeterminación de precios, cuya solicitud formal aún no se en-

cuente incoada y a toda tramitación en curso, entendiéndose por tal a las presentaciones en los términos del Artículo 1° de la Resolución 60/09 MOSP que no cuenten con acto administrativo definitivo y firme respecto de su procedencia.-

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
 VIALIDAD**

Res. Directorio N° 189 -4-VI-10- Art. 1º.- Modificar el Artículo N° 3, de la Resolución N° 059/2010, del Directorio de la Repartición, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Aprobar para el presente ejercicio del año 2010, el Anexo III, que forma parte de la presente Resolución, una asignación de \$ 5.000.000,00 (pesos cinco millones), efectuada en proporción a la categoría y longitud de la Red de cada comuna, y en función al relevamiento existente que tenía la Repartición (específicamente la Sub-Dirección de Conservación por Convenio), en su conjunto de la Red Terciaria"

Art. 2º.- Reemplazar el Anexo III (fs. 42/43), de la Resolución N° 059/2010, del Directorio de la Repartición, por el Anexo adjunto a la presente Resolución.-

Art. 3º.- Imputar el mayor gasto de \$ 1.081.269,08 (pesos un millón ochenta y un mil, doscientos sesenta y nueve, c/08/ctavos.-), a la

Partida: Carácter 1- Jurisdicción N - Unidad de Organización 1 - Cuenta 1 - Función 760 - Sección 1 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 2 - Subpartida 1 - Clase 89 - Subclase 38 - C 7, en acuerdo al Comprobante de Contabilización de Gastos -Afectación Preventiva- N° 28.937/3.-

Art. 4º.- Obsérvese la vista dispuesta por el Decreto Ley N° 513/69.-

Art. 5º.- Regístrese, agréguese a sus antecedentes, comuníquese a través de Dirección Principal de Conservación, Mantenimiento y Convenio (Sub-Dirección de Conservación por Convenio) a todas las Municipalidades y Comisiones de Fomento adheridas, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, pase a sus efectos a la Jefatura Técnica y, cumplido, archívese.-

RED TERCIARIA - PRESUPUESTO AÑO 2010

LEY N° 2.461 / 2008

- Presupuesto Aprobado por Resolución N° 59 / 10 , más incremento Acta N° 5 / 10 del CPD:

MUNICIPIO	RED KM				PRESUPUESTO	REGIONES
	A	B	C	TOTAL	2010	
ADOLFO VAN PRAET	13	94		107,00	30.458,57	1
EMBAJADOR MARTINI	26	213		239,00	67.586,76	
FALUCHO	11	129		140,00	38.968,23	
INGENIERO LUIGGI	49	360		409,00	116.323,99	
MAISONNAVE	8	81		89,00	24.920,83	
PARERA	35	221		256,00	73.446,19	
QUETREQUEN	7	56		63,00	17.837,30	
RANCUL	44	250		294,00	84.908,11	
REALICO	35	202		237,00	68.377,28	
SUBTOTAL REGION 1					522.827,26	
AGUSTONI	17	96,5		113,50	32.781,15	2
ALTA ITALIA	47	215		262,00	76.812,35	
BERNARDO LARRRODE	15	122		137,00	38.756,36	
CEBALLOS	25	152		177,00	50.898,97	
Cnel: HILARIO LAGOS		120,5		120,50	32.147,59	
COLONIA BARON	39	280		319,00	90.842,13	
DORILA	25	155,5		180,50	51.832,71	
GENERAL PICO	51	298		349,00	100.611,13	
INTENDENTE ALVEAR	16	291		307,00	84.256,92	
METILEO	10	220		230,00	62.831,75	
MIGUEL CANE	15	92		107,00	30.752,81	
MONTE NIEVAS	23	160		183,00	52.205,43	
QUEMU - QUEMU	47	258		305,00	88.284,11	
SARAH		111		111,00	29.613,13	
SPELUZZI	30	107		137,00	40.963,17	
TRENEL	60	355		415,00	119.543,03	
VERTIZ	35	106		141,00	42.765,92	
SUBTOTAL REGION 2					1.106.483,30	
ARATA	35	277		312,00	88.386,15	3
CALEUFU	30	206		236,00	67.374,89	
CONHELO	31	176		207,00	59.785,24	
EDUARDO CASTEX	67	428		495,00	141.915,67	
LA MARUJA	32	192		224,00	64.467,71	
PICHI HUINCA	28	103		131,00	39.068,22	
RUCANELO	17	136		153,00	43.319,16	
SUBTOTAL REGION 3					504.317,04	
ALGAR. DEL AGUILA			213	213,00	31.424,07	4
LA HUMADA			259	259,00	38.210,49	

PUELEN			336	336,00	49.570,37	
SANTA ISABEL			285	285,00	42.046,30	161.251,23
VICTORICA	12	176		188,00	51.921,03	5
TELEN		197		197,00	52.556,64	
CARRO QUEMADO	30	196		226,00	64.707,04	
LOVENTUE		107		107,00	28.545,99	
LUAN TORO	36	173		209,00	61.054,42	
TRANSPORTE A FOJA N° 2.-	1041	7353	1093	9486,50	2.553.663,95	2.553.663,95

MUNICIPIO	RED KM				PRESUPUESTO	REGIONES
	A	B	C	TOTAL	2010	
TRANSPORTE DE LA HOJA N° 1	1041	7353	1093	9486,50	2.553.663,95	2.553.663,95
ANGUIL	61	255,5		316,50	93.411,83	6
ATALIVA ROCA	58	392,5		450,50	128.719,65	
MAURICIO MAYER	30	196		226,00	64.707,04	
SANTA ROSA	38	293,5		331,50	94.029,82	
TOAY	24	261		285,00	79.564,62	
WINIFREDA	76	465		541,00	155.511,87	615.944,83
CATRILO	29	228		257,00	72.830,25	7
DOBLAS	41,5	243,5		285,00	82.139,24	
LONQUIMAY	35	202		237,00	68.377,28	
MACACHIN	20	227		247,00	68.838,31	
MIGUEL RIGLOS	13	310,5		323,50	88.217,51	
RELMO	16	64		80,00	23.696,73	
ROLON	35	189,5		224,50	65.042,46	
T. M. ANCHORENA	35	204		239,00	68.910,85	
URIBURU	25	170		195,00	55.701,10	
CHACHARRAMENDI			150	150,00	22.129,63	
CUCHILLO - CO			220	220,00	32.456,79	
GENERAL ACHA	66	353		419,00	121.492,89	
LA REFORMA			150	150,00	22.129,63	
LIMAY MAHUIDA			185	185,00	27.293,21	
PUELCHES			352,5	352,50	52.004,63	
QUEHUE	20	171		191,00	53.898,35	331.405,13
ABRAMO	20	189		209,00	58.700,48	9
ALPACHIRI	46	341,5		387,50	110.146,75	
BERNASCONI	27	269		296,00	82.940,62	
Cnia: SANTA MARIA	35	184		219,00	63.575,15	
Cnia: SANTA TERESA	24	194,5		218,50	61.823,42	
GENERAL CAMPOS	32	218		250,00	71.404,12	
Gral: SAN MARTIN	44	288		332,00	95.045,94	
GUATRACHE	15	257		272,00	74.772,33	
JACINTO ARAUZ	43	291,5		334,50	95.565,78	
PERU		80,5		80,50	21.476,19	
UNANUE		119		119,00	31.747,41	
25 DE MAYO			150	150,00	22.129,63	
CASA DE PIEDRA				0,00	0,00	
GOBERNADOR DUVAL			150	150,00	22.129,63	
LA ADELA		351,5		351,50	93.774,91	
TOTALES	1949,5	14363	2451	18762,00	5.000.000,00	5.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2010						\$ 5.000.000,00

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 72/10.-
RUTAS NACIONALES N° 35, 143, 152 y 188 -
PROVINCIA DE LA PAMPA.-
TRAMOS: PK 146 - LTE CÓRDOBA / EL
CARANCHO-CHACHARRAMENDI- PADRE
BUODO- EL CARANCHO/EMP. RN N° 35
QUETREQUÉN

OBRA: COLOCACIÓN DE BARANDAS METÁLICAS PARA DEFENSA.-

TIPO DE OBRA: Colocación de defensas de acero conformado para caminos (Flex beam) a proveer por la DNV.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.921.600,00 al mes de Diciembre de 2009.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 26 de Julio de 2010 a las 11:00 hs.-

PLAZO DE OBRA: SEIS (6) meses.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 28 de Junio de 2.010

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.-

B. Of. 2894 a 2901

VIALIDAD NACIONAL

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de las siguientes Obras:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 77/10-

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO, PINTURA ACRÍLICA REFLECTANTE APLICADO POR PULVERIZACIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS Y EXTRUSIÓN, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: MENDOZA, SAN LUIS y LA PAMPA.-

TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, LÍNEA VIBRANTE, BANDAS ÓPTICO SONORAS – IMPRIMACIÓN Y PULVERIZACIÓN.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.578.000,00 al mes de Diciembre de 2009.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 30 de Julio de 2010 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones N°s 74/10 – 75/10 y 76/10.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 30 de Junio de 2010.-

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.515,60.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.-

B. Of. 2896 a 2901

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOSSUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 13/10

OBRA: "CONSTRUCCIÓN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES -DOBLAS LA PAMPA".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.943.000,00.-
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CORRIDOS.
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$1.943.000,00.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$1.943.000,00.-
ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA
APERTURA DE LA PROPUESTA: 13 DE JULIO DE 2010 A LAS 10:00 HS.-
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 900,00.-
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-
LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2897 – 2898

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO****LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/10 - EXPTE. N° 049/10**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y CALZADO DESTINADO AL PERSONAL DEL ORGANISMO.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).-
PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS.-
FECHA Y HORA DE APERTURA: 8 de Julio de 2010 a la hora Once (11:00).-
LUGAR DE APERTURA: Ente Provincial del Río Colorado - Gral. Pico 720 - 25 de Mayo - La Pampa.-
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTAS: Ente Provincial del Río Colorado - Escalante 768 - Santa Rosa - La Pampa o Gral. Pico 720 - 25 de Mayo - La Pampa, de lunes a viernes desde las 7:00 a 13:30 horas. T.E.: 02954-454683, 0299-4948016/17/24.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHENTA (\$ 80,00).-

B. Of. 2898

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS****LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 14/10**

OBRA: "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 1 PARA CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES

JORGE LUIS BORGES-SANTA ROSA LA PAMPA" .-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 613.000,00.-
PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS.-
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 1.226.000,00.-
CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 613.000,00.-
ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA
APERTURA DE LA PROPUESTA: 15 DE JULIO DE 2010 A LAS 10:00 HS.
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 600,00.-
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-
LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2898 – 2899

EDICTOS DE MINERÍA**SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA**

La Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería de la provincia de La Pampa comunica a la empresa INGENIERIA ALPA S.A., en relación a la presentación efectuada por medio de la cual se solicita aprobación, de parte del Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa, de la cesión de derechos sobre el Área Rinconada Puesto Morales; que por Proveído de fecha 26 de Abril de 2010, ha sido comunicada que debe presentar la documentación detallada en el mismo, sin excluir sujeción a la Ley N° 17.319 de hidrocarburos y normas complementarias ya sean nacionales o provinciales en un todo de acuerdo a los considerandos, que forman parte del mencionado Proveído. En virtud de ello se le otorga un plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del decreto N° 1684/79) para que efectúe el descargo que estime pertinente, a cuyo fin se comunica que el expediente N° 13102/07 por el cual se tramita la causa, se encuentra a su disposición en esta Subsecretaría, sita en Av. Luro N° 368, 1° Piso, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 10 JUN 2010.- VISTO: ... CONSIDERANDO:... POR ELLO: La Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería DISPONE: 1º)

Publíquese edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial de la Provincia. 2°) Publíquese edictos por tres (3) veces en un Diario de Circulación Nacional". DISPOSICIÓN N° 106/10. FIRMADO: Ing. Jorge V. VARELA, Subsecretario de Hidrocarburos y Minería.- Gobierno de La Pampa.-
B. Of. 2897 a 2899

La Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería de la provincia de La Pampa comunica a la empresa INGENIERIA ALPA S.A., que por Proveído de fecha 02 de Junio de 2010, ha sido intimada a presentar un Plan de Acción e Inversiones para el año 2010 en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 17.319 y de acuerdo a los considerandos, que forman parte del mencionado Proveído. En virtud de ello se le otorga un plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del decreto N° 1684/79) para que efectúe el descargo que estime pertinente, a cuyo fin se comunica que el expediente N° 12581/06 por el cual se tramita la causa, se encuentra a su disposición en esta Subsecretaría, sita en Av. Luro N° 368, 1° Piso, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 10 JUN 2010 .- VISTO: ...CONSIDERANDO:...POR ELLO: La Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería DISPONE: 1°) Publíquese edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial de la Provincia. 2°) Publíquese edictos por tres (3) veces en un Diario de Circulación Nacional". DISPOSICIÓN N° 105/10. FIRMADO: Ing. Jorge V. VARELA, Subsecretario de Hidrocarburos y Minería. - Gobierno de La Pampa.-

B. Of. 2897 a 2899

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Miriam Nora Escuer, Juez Sustituta, Secretaría Civil y Asistencial a/c del Dr. Sergio G. Montano, sito en Av. Perón y Uruguay de esta ciudad (Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil Planta Baja, Bloque de escaleras N° 2) en autos **caratulados "RODRIGUEZ, María del Carmen C/ MARINO, Fernando Damián S/Divorcio Vincular" Expte. N° 40/10**, cítese a Dn. Fernando Damián Marino por medio de edictos, a publicarse por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia y dos días en el periódico "El Diario" a fin de que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones, abajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente.- Profesional interviniente: Dra. Soledad NIEVES, domiciliada en Av. Edison N° 1355. Santa Rosa, L.P.- Secretaria,

1° de Junio de 2010.- Dr. Sergio Gustavo MONTANO, Secretario en lo Civil.-

B. Of. 2998

ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. en su carácter de acreedor prendario, art. 39 del Decreto Ley 15.348/46, ratificado por la Ley 12.962 con su Decreto Reglamentario 6.810/63, texto ordenado por Decreto 897/95, cumplida las medidas ordenadas en **"ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/ RAÑIL LOPEZ MIRTA GLADYS s/ SECUESTRO PRENDARIO" (Expte N° G 80.831)**, tramitado por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres, de la Primera Circunscripción Judicial de La Provincia de La Pampa, comunica que el día 1 de Julio del 2.010, a las 11 hs., el Martillero Sergio MARTIN, Col. N° 342, con domicilio en calle Moreno n° 327 (Tel. 02954-562640) de la ciudad de Santa Rosa, procederá a la venta en Remate Publico, en calle Rivadavia N° 146, de Santa Rosa, del siguiente bien tenido en Prenda: Un automotor sedan 5 puertas, marca FORD, modelo FIESTA LX, año 2001, motor marca FORD N° LIPY329245, chasis marca FORD N° 9BFNSZFHA YB329245, Dominio DOQ 925. DEUDAS por patentes, \$1.732 al 30/6/10 a cargo del comprador. CONDICIONES DE VENTA. VENTA SIN BASE Y AL CONTADO, dinero en efectivo y al mejor postor, haciéndose entrega del bien al adquirente. Los gastos de transferencia de dominio en su totalidad, incentivo docente, impuesto de sellos y deuda por patentes, corren a cargo del comprador. COMISIÓN: 10% a/del Comprador SELLADO: 1% a/del Comprador. El bien podrá ser revisados por los interesados con aviso al Martillero a partir del día 28/6/10 en horario de comercio. Publicar edicto por una vez en Boletín Oficial y tres en el diario La Arena. Profesional Interviniente: Estudio Jurídico RANOCCHIA ONGARO, Quintana n° 399, Santa Rosa 15 de Junio del 2.010.- Lisandro RANOCCHIA ONGARO, Abogado.-

B. Of. 2898

EL JUZGADO DE EJECUCIÓN Y QUIEBRAS a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Secretaría de Ejecución N° UNO, a cargo de la Dr. Ruben D. CAPDEVIELLE, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sito en Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Tercer Piso, Bloque de Escaleras n° 1, de esta ciudad de Santa Rosa, en autos: **"BANCO DE LA PAMPA S.E.M. (FIDUCIARIO) c/ MOYA OSCAR Y OTRO s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA Y EMBARGO EJECUTIVO"**, Expte. N° Y-60.164, cita y emplaza a los herederos de Fermín Antonio MOYA, L.E. N° 1.182.851, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles al Defensor de Ausentes para que los represente. Profesional

interviniente: Mauro Andrés ROVITO. Domicilio: Pellegrini n° 255. Santa Rosa, 7 de Junio de 2010.- Rubén CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2898

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Primera Circunscripción Judicial sito en intersección de Avenidas Perón y Uruguay (Centro Judicial Santa Rosa, Edificio Fueros - Sector Civil 3° piso Bloque de Escaleras n° 1), de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Juez, Secretaría de Ejecución N° Uno del Dr. Rubén D. CAPDEVIELLE, en autos caratulados: **"BANCO RIO DE LA PLATA S.A. C/ SALVADOR ANDRÉS RAMÓN S/ Ejecutivo y Embargo Ejecutivo" Expte. N° Y 62411**, cita al Sr. ANDRÉS RAMÓN SALVADOR, DNI 17764218, para que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, para que asuma su representación. Publíquense Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y Una (1) vez en un diario de circulación en la localidad de Pellegrini Provincia de Buenos Aires. Profesionales Intervinientes: ESTUDIO MOSLARES. Villegas N° 77.- SECRETARIA, Santa Rosa 21 de Mayo de 2010.- Rubén CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2898

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de Santa Rosa, La Pampa, sito en intersección de Avdas. Uruguay y Perón, Edificios Fueros, Sector Civil, Bloque de Escaleras 1, Planta Baja, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, en autos: **"RODRIGUEZ SALVETTI Mariano Dalmiro C/ BONILLA MORIN Mario Alberto y otro S/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal", Expte. N° E 81276**, cita y emplaza a Mario Alberto BONILLA MORIN y a Beatriz GONZALEZ ARIGON a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor General para que los represente. Profesional Interviniente: Dr. Mariano RODRIGUEZ SALVETTI, Sarmiento N° 392, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 14 de Junio de 2010.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2898

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaria ÚNICA de la Dra. Adriana PASCUAL, en los autos caratulados: **"IERVASI HECTOR S/ Sucesión ab intestato" Expte. N° A 80870/10**, cita y emplaza por TREINTA (30) DÍAS corridos a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. IERVASI HECTOR. Publíquense Edictos por una (1) vez en

el Boletín Oficial y Dos (2) veces en un periódico del medio. Profesionales Intervinientes: ESTUDIO MOSLARES. Villegas N° 77.- SECRETARIA, Santa Rosa 11 de Junio de 2010.- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 2898

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de la ciudad de Santa Rosa, sito en intersección de Avenidas Perón y Uruguay (Centro Judicial Santa Rosa, Edificio Fueros - Sector Civil 1° piso Bloque de Escaleras n° 1), a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaria ÚNICA de la Dra. Daniela ZAIKOSKI, en autos caratulados: **"MOSSMAN PEDRO S/ Sucesión ab intestato" Expte. N° A 80532**, cita y emplaza por TREINTA (30) DÍAS corridos a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. MOSSMAN PEDRO, L.E. N° 3.866.353. Publíquense Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y Dos (2) veces en el diario "El Diario". Profesionales Intervinientes: ESTUDIO JURÍDICO MOSLARES. Villegas N° 77.- SECRETARIA, Santa Rosa 11 de junio de 2010.- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria Subrogante.-

B. Of. 2898

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería n° DOS, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaria a cargo de la Silvia Rosana Frencia, de ésta Primera Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Roberto CONDOFF, en autos caratulados: **"CONDOFF, Roberto s/ sucesión Ab-Intestato" (Expte. A 80.682/10)**, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Reforma" de ésta provincia.- Profesional interviniente: Pedro Mario ZUBILLAGA.- Domicilio: Moreno n° 425, de ésta ciudad.- Santa Rosa, 2 de Junio de 2010.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2898

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial, de Santa Rosa, en autos caratulados: **"MACRINO JOSÉ EDEN /Sucesión Ab-Intestato" (Expte A 80672)**, cita y emplaza. a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MACRINO JOSE EDEN, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 del C.P.C.C.) según resolución del día 26 de Mayo de 2010. Profesionales Intervinientes: Dres. José Roberto SAPPÁ y Juan Sebastián MATEOS, con domicilio legal constituido en calle Juan B Justo N° 231 de esta ciudad.- Santa Rosa, La Pampa, 09 de Junio de 2010.- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 2898

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a cargo de la Dra. Mariana Ester OPORTO, Juez Sustituta, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en calle 22 N° 405 de la Ciudad de General Pico (LP), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Walberto ARROYO, en los autos caratulados: **"ARROYO WALBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"** (Expte. N° A-34528/09), para que comparezcan a estar a derecho.- El proveído que ordena la presente publicación en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 8 de junio de 2010... Abrese el proceso sucesorio de WALBERTO ARROYO (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)...-" Fdo: Dra. Mariana Ester OPORTO, Juez Sustituta.- Prof. Intervinientes: Dr. Sebastián FORNASARI y Dr. Lucas Tomás JUBILLA, con domicilio procesal en calle 22 N° 501 de la Ciudad de General Pico (LP), Junio 14 de 2.010.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2898

El Juzg. en lo Civ, Com. y Lab y de Min. N° 2 de Santa Rosa, sito en la intersección de las Avenidas Uruguay y Perón, Centro Judicial, Edificio Fueros Sector Civil, Planta Baja, Bloque de Escaleras N° 1 a cargo de la Dra. María Del Carmen GARCIA, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA en el **expte. A 80.717, "FIORUCCI Domingo Oscar s/Sucesión Ab-Intestato"** cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Domingo Oscar FIORUCCI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, según resolución del día 02 de junio de 2010. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario El Diario. Prof. interviniente Dr. Román Oscar FIORUCCI con domicilio en Oliver 588. Santa Rosa 14 de Junio de 2010.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2898

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo de la Dra. Silvia Lidia DAHIR (Juez Sustituta) Secretaria a cargo del autorizante, Dr. Dario Elías MELAZZI (Secretario Sustituto) de la 3° Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Acha, en autos **"RAUTENBERG, ARTURO S/ SUCESIÓN AB**

INTESTATO" Expte. N° V -11776/10 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don ARTURO RAUTENBERG, LE N° 2.968.247 a fin de que comparezcan en autos.- "General Acha, 08 de Junio de 2010.- ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial ,y dos en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario", ambos de esta Provincia,...- " Fdo. Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta.- Profesional interviniente: Dr. Fabio Adrián CARIAC, Garibaldi N° 410 de General Acha.- SECRETARIA: 08 de Junio de 2010.- Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2898

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, en autos **"ESTEBAN, GUSTAVO FABIÁN s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" - Expte. N° A 34635/09**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que ordena la medida dice: "///neral Pico, 06 de abril de 2010. Por presentado, parte y domiciliado. Agréguese la documentación, boletas y sellados aportados. Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Gustavo Fabián ESTEBAN.- Dése intervención a la Sra. Defensora General. Notifíquese en su Público Despacho. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.).- Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art. 11 del R.R.P.J.U.).- A tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales.- Complétese tasa ley 422.- Oficiése a los fines solicitados.- A lo demás, oportunamente. Fdo.: Dr. Oscar MELLONI. JUEZ. Profesional interviniente Ana Paula AMEGLIO, con domicilio legal en calle 20 N° 841 de General Pico.- General Pico, 02 de Junio de 2010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2898

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Juez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación del presente, a herederos y acreedores de Doña Marcela Fabiana DE MARCHI, en autos **"DE MARCHI Marcela Fabiana S/ Sucesión ab intestato"**, Expte. N° A-80751 a fin de que acrediten sus derechos.- Publíquense edictos por una vez en el "Boletín

Oficial" y por dos veces en el Diario La Arena. Profesionales intervinientes: Dra. Noralí EYHERAMONHO, Dr. Juan Manuel HERNÁNDEZ GÓMEZ. Domicilio: Mansilla n° 530, Santa Rosa, La Pampa.- 11 de Junio de 2010.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2898

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería No. DOS, Secretaría Única de General Pico, en los autos caratulados **BALLESTEROS RUBÉN ALBERTO S/ Sucesión ab intestato, Expte. Nro. A-33.160**, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BALLESTEROS RUBÉN ALBERTO, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: "///neral Pico, 27 de mayo de 2010.- Abrese el proceso sucesorio de BALLESTEROS RUBÉN ALBERTO (acta de defunción de fs. 4).- Cítase y emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2º del CPCC). Tómese Razón de la apertura del presente proceso sucesorio conforme lo dispuesto por Acordada 1941 STJ. a tal fin, **librese oficio al Registro Público de Juicios Universales.**- Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. JUEZ".- Profesional interviniente Dr. Marcelo PETRELLI, Tº V, Fº 167, con domicilio legal en calle 20 N° 580 P.A., General Pico.- SECRETARIA, 11 de junio de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2898

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. Nro. **DOS**, de Santa Rosa (L.P.), a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, en autos: "**GUINTER MARIA s/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" (Expte. N° A 80.810), cita y emplaza por el término de **treinta días** corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña **María GUINTER**, para que en dicho plazo lo acrediten (art. 675 Cód. Proc). Procediéndose a la publicación de edictos por **una vez** en el Boletín Oficial y **dos veces** en el diario "El Diario".- Prof. Interv.: Laura María ORIANI, Garibaldi 109, Santa Rosa (LP). Santa Rosa, 8 de Junio de 2010.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2898

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° **UNO**, Secretaría **ÚNICA**, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados:

"**NILLES, Osvaldo Raúl s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° **A-35429/10**, cita y emplaza en el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don **Osvaldo Raúl NILLES**, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la resolución judicial que dice: "///neral Pico, 01 de junio de 2010.- ...Abrese el proceso sucesorio de OSVALDO RAÚL NILLES...Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que- dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda...publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma... (art. 675 inc.2º C.Pr.).. Fdo. Dra. MARIANA OPORTO. JUEZ SUSTITUTA." PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. ALINA ACEBAL con domicilio legal en Calle 109 N° 777. Planta Alta. Oficina 6. General Pico, La Pampa. Secretaria, junio 11 de 2010.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2898

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. Nro. CUATRO, de Santa Rosa (L.P.), Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, en autos: "**RIVERO RAUL OSMAR s/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" (Expte. N° A 80.990), cita y emplaza por el término de **treinta días** corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don Raúl Osmar RIVERO, para que en dicho plazo lo acrediten (art. 675 Cód. Proc). Procediéndose a la publicación de edictos por **una vez** en el Boletín Oficial y **dos veces** en el diario "El Diario".- Prof. Interv.: Laura María ORIANI, Garibaldi 109, Santa Rosa (LP). Santa Rosa, de Junio de 2010.- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 2898

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, de la Pnmera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Juez, y Secretaria Única de la Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, en autos caratulados "**AGUERRE, Leonardo s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte n° **A-77.215**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por AGUERRE LEONARDO (M.I. N° 3.863.632), para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten (art. 675 del C.P.C.C.)- Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario".- Profesional interviniente = Dra. Marcela Viviana COULY, calle Salvador Perez n° 329 .- Santa Rosa, La Pampa. Santa Rosa, Secretaría , 18 de Mayo de

2010. Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2898

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Juez, y Secretaria Única de la Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, en autos caratulados **"PUHL, Luis y otro s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte n° A-79.071**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por PUHL LUIS (M.I. N° 3.866.470) y POPP POPP BARBARA (M.I. 9.875.638), para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten (art. 675 del C.P.C.C.).- Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario".- Profesional interviniente = Dra. Marcela Viviana COULY, calle Salvador Perez n° 329 .- Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, Secretaría, 18 de Mayo de 2010.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2898

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. María del Carmen García, Jueza, y Secretaria única de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, en autos caratulados **"CABRERA, Juan Gualberto s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO " , Expte n° A-80.289**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por CABRERA JUAN GUALBERTO (M.I. N° 4.488.122), para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación (art. 675 del C.P.C.C.).- Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario".- Profesional interviniente = Dra. Marcela Viviana COULY, calle Salvador Perez n° 329.- Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, Secretaría, 18 de Mayo de 2010.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2898

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Juez, y Secretaria única de la Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, en autos caratulados **"BERG, Rosa s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte n° A-80.754**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por BERG ROSA (M.I. N° 9.861.864), para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten (art. 675 del C.P.C.C.).- Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario".- Profesional interviniente = Dra. Marcela Viviana COULY, calle Salvador PEREZ n° 329 .- Santa

Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, Secretaría 15 de Junio de 2010.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2898

El Juzgado de Primera Instancia N° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de AGUERRE Juan Enrique e/a **"AGUERRE Juan Enrique S/ Sucesión Ab Intestato" A 79069**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra Marcela Viviana COULY, Salvador Perez N° 329. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local. Santa Rosa (L.P.), 14 de Abril de 2010.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2898

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia de La Pampa, notifica al ciudadano Francisco DOS SANTOS RUFINO (titular de la Cédula 1879244, nacido el día 15/10/1965, en Pombal-PB, domiciliado en San Juan Municipio de Pombaparaiba, hijo de Raimunda Dos Santos Rufino y Ailton Alves Rufino, instruido), de la providencia que a continuación se transcribe: //neral Acha, 10 de junio de 2010.- Atento al estado y constancias de autos, y de conformidad con lo previsto por el art. 124 del C. de P.P.; dispónese notificar por edicto al procesado Francisco Dos Santos Rufino que se lo intima a que se presente ante este Juzgado en el término de diez días, a partir de su notificación, en día y hora hábil de oficina, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía ..., en el expediente C 013/09 caratulado: **"Dos Santos Rufino, Francisco S/ Resist. a la autoridad en conc. real con lesiones leves agra"**; asimismo se la notifica que en el término de diez días deberá presentarse, a la sede de este Juzgado, sito en la calle Don Bosco n° 665, de la ciudad de General Acha L. P., bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. //neral Acha, 10 de junio de 2010 ... líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días y sin cargo, el edicto que al efecto se adjuntará al mismo. Fdo. Dr. Manuel Alberto ALVAREZ -Juez-, ante mi: Dr. Raúl Norberto RAVERA -Scrio.- General Acha, 10 de junio de 2010.- Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario.-

B. Of. 2898

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en **causa N° 159/08 "Henriquez, Ezequiel s/Denuncia"**, solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la

notificación de Eusebio Sandoval, de apodo "pantera", de 41 años de edad, soltero, puestero rural, de nacionalidad argentina, nacido en Ingeniero Jacobasi (R.N.) el 26 de diciembre de 1966, con domicilio actual en Colonia Chica (L.P.), instruido, hijo de Evaristo y de Marcelina Millán (f), titular del DNI. 18.066.930, y de Esteban Viviano Torres, sin apodos, de 50 años de edad, de estado civil casado, empleado público, de nacionalidad argentina, nacido en Los Menucos (R.N.), el 02 de enero de 1956, con domicilio actual en calle Chubut 620, Rincón de los Sauces (Nqn.), instruido, hijo de Plácido Guillermo (f) y de Lionor Hucho, titular del DNI. 12.073.568, conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "EXPEDIENTE N° 159/08 General Acha, 18 de septiembre de 2008.- Autos y Vistos:...Y Considerando:...; Resuelvo. 1º) Decretar el Sobreseimiento de ...Eusebio Sandoval, Esteban Viviano Torres ..., por aplicación de lo previsto en el art. 295 –inc. 1º- del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudieren gozar en la comunidad.- 2º)... 3º)... Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mí: Dr. Raúl Adrián MIGUEZ MARTÍN –Secretario".- : Dr. Raúl A. MIGUEZ MARTÍN –Secretario.-

B. Of. 2898

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa **N° 102/08 "QUINTANA, Sandro Luis s/Denuncia"**, solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Sandro Luis Quintana, de nacionalidad argentina, de estado civil, soltero, empleado, instruido, D.N.I. n° 25.599.386, conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "EXPEDIENTE N° 102/08.- General Acha, 09 de octubre de 2009.- Autos y Vistos. ... Y Considerando: ... resuelvo. 1º) Decretar el Sobreseimiento de Mónica Patricia Martínez y de Luciana Marianela Soto Martínez..., por aplicación de lo previsto en el art. 295 –inc. 1º- del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudieren gozar en la comunidad.- ... Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mí: Dr. Raúl Adrián MIGUEZ MARTÍN –Secretario".- : Dr. Raúl A. MIGUEZ MARTÍN –Secretario.-

B. Of. 2898

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

CAJA FORENSE
PROVINCIA DE LA PAMPA

RESOLUCIÓN N° 1039/2010

Santa Rosa, 15 de Junio de 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que deben reajustarse los montos establecidos por la Resolución N° 1001/2008, a los fines del pago de los aportes y contribuciones por sumas fijas previstas en la Ley 1861;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA FORENSE DE LA PAMPA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A partir del 1º de julio de 2010, regirán los siguientes montos a los fines de los aportes y contribuciones que establece la Ley 1861:

- Artículo 41 inciso a) apartado 5º \$ 780.-
- apartado 6º \$ 156.-
- apartado 7º \$ 78.-
- inciso b) apartado 3º \$ 52.-
- apartado 5º \$ 520.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido archívese.- Roberto Eduardo ALBA, Presidente.-

B. Of. 2898

AGRUPACIÓN GAUCHA RELMO

Relmo, Junio de 2010

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones ubicada en calle Antartida Argentina zona rural de la localidad de Relmo, el día 17 de julio del año 2010, a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º).- Lectura y aprobación del acta anterior,
- 2º).- Razón por la se llamo fuera de término;
- 3º) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta;
- 4º).- Lectura y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de los Recursos y Gastos del Ejercicio iniciado el 01/01/09 al 31/12/09 e informe de la comisión revisora de cuentas,
- 5º).- Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por término de mandato.-

La Comisión
B. Of. 2898

ASOCIACIÓN DE APICULTORES DE MIGUEL RIGLOS Y ZONA

Miguel Riglos, Junio de 2010

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Sres. socios de la "Asociación de Apicultores de Miguel Riglos y Zona" a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 08 de julio de 2010, a las 18:30 hs. en el Comedor Escolar sito en Avda. Belgrano s/N° de la localidad de Miguel Riglos, Provincia de La Pampa, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS ORDINARIOS:

- 1.- Designación de dos asociados para firmar el acta junto al presidente y secretario;
- 2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de marzo de 2010;
- 3.- Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares 1° y 3°, Vocal Suplente 1° y Revisor de Cuentas Titular, por dos años por vencimiento de mandato; Prosecretario y Vocal Titular 4° por un año por renunciaciones;

ASUNTOS EXTRAORDINARIOS:

- 1 – Modificación de los artículos 28, 31, 33 y 36 y supresión del Art. 54 del estatuto social. La asamblea sesionará con la cantidad de asociados establecida en el Art. 28 del estatuto social.

La asamblea sesionará con la cantidad de asociados establecida en el Art. 28 del Estatuto Social. Gladis Noemí ACEVEDO, Presidente – Analía ALEJO, Secretaria

B. Of. 2898

**COOPERADORA ESCUELA N° 111
"PARA NUESTROS HIJOS"**

General Pico, Junio de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL**

De conformidad con las disposiciones estatutarias contenidas en los artículos 20, 21, 22, 23 y 24 de nuestros estatutos, se convoca a los Señores Padres de los alumnos de la Escuela N° 111 "REPÚBLICA DE SIRIA" a la:

Asamblea General Ordinaria Anual

Que se llevará a cabo en las instalaciones de la Escuela N° 111, sita en calle 13 N° 191 de esta

ciudad el día 06 de Julio de 2.010 a las 20 hs. en primera citación y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Designación de dos padres para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea.
- 3°) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.009.

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS

Si una hora después de la fijada en la Convocatoria no se hubiese logrado reunir el número de asociados activos fijados en el Art. 29. por falta de quórum, la Asamblea sesionará válidamente en segunda citación con el número de padres presentes. Analía E. de SAAVEDRA Presidente.-

B. Of. 2898

**ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEPORTIVO
MAC ALLISTER**

Santa Rosa, Junio de 2010

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

Tenemos el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de julio de 2010 a las 20,30 hs en las instalaciones del predio sita en ruta 5 Km 603, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior con el llamado a Asamblea Ordinaria.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estado de Situación Patrimonial cerrado al 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4.- Designación de dos (2) socios para firmar el acta respectiva, junto al presidente y secretario. Carlos Javier MAC ALLISTER, Presidente- SILVA Julio Ignacio A., Secretario.-

B. Of. 2898

CLUB ATLÉTICO Y CULTURAL ALUMNI

Rolón, Junio de 2010

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de nuestra institución, se convoca a los señores asociados del Club Atlético y Cultural Alumni, en condiciones de emitir su voto, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Julio de 2010, a las 19:30 horas en el local de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de, Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009.
3. Renovación de la Comisión Directiva.
4. Fijación del monto de la cuota social.
4. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo al estatuto, si no se reuniese el quórum a la hora fijada para el comienzo de la asamblea, transcurrida una hora se dará comienzo a la misma con la cantidad de asociados presentes siendo válidas las resoluciones tomadas. HEGUEL, Irma, Presidente – FERREYRA Luis A. Secretario.-

B. Of. 2898

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEPORTIVO ARGENTINO DE QUEMU QUEMU

Quemú Quemú, Junio de 2010

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA POR EL EJERCICIO CERRADO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2010

La Comisión directiva de la "Asociación Civil Club Deportivo Argentino de Quemú-Quemú" llama a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en las instalaciones del campo de deportes del Club Deportivo Argentino, Malvinas Argentinas N° 405, de esta localidad, el día Martes 20 de Julio de 2010, a las 20:00 Horas, a fin de tratar sobre los asuntos que hacen a su regularización institucional, poniendo en consideración de los asistentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA

- a) Firma de los asociados asistentes, del Libro Registro de Asistencia a Asambleas Generales;
- b) Determinación y proclamación de las personas del Presidente y Secretario de la Asamblea conforme con las pautas estatutarias;

c) El Presidente, asistido por el Secretario, establecer y proclamar el número de asistentes con derecho a voz, y a voz y voto, y su relación con el quórum necesario en la Asamblea para tratar válidamente los distintos asuntos que le compete a la misma;

d) Consideración de la constitución de la Asamblea o la falta de los recaudos necesarios para deliberar válidamente Ante la suspensión del acto, a esta altura, se labrará el acta correspondiente que será firmada por Presidente, Secretario y dos asistentes. Designación de la Comisión Escrutadora dispuesta por el Estatuto Social;

2. ASAMBLEA ORDINARIA

a) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva que comprende el ejercicio indicado en el exordio;

b) Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

c) Consideración de los estados contables del ejercicio cerrado el día 31 de Enero del 2010;

d) Renovación parcial de los integrantes de la Comisión Directiva por los términos establecidos en el Estatuto Social (Secretario, Pro-Secretario, tres Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes y un Revisor de Cuentas).

La Comisión Directiva

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BARRIO ENERGÍA Y PROGRESO

General Pico, Junio de 2010

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias vigentes se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 2010 a las 14 horas, en el salón de nuestra sede social, calle 31 N° 1333 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2°) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de la presente Asamblea.

3°) Motivo por el cual se realiza el llamado a Asamblea fuera de término.

4°) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, relativo a los ejercicios cerrados el 30/06/2006, 30/06/2007, 30/06/2008 y 30/06/2009.

5°) Consideración y aprobación de la Rendición de Cuentas de todo lo actuado por la Comisión Normalizadora.

6°) Elección de dos (2) asociados -categoría activos- para constituir la Junta Escrutadora encargada de la Fiscalización de acto eleccionario.

7°) Acto Eleccionario para la Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

La Comisión
B. Of. 2898

**CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO
LARRoUDE**

Bernardo Larroude, Junio de 2010

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA
(Fuera de Término)**

Señores Asociados:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Asociados del “**CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO LARROUDE**”, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se llevará a cabo en nuestra sede Social sita en la calle Alejo Puysegur N° 88, el día **16 de Julio de 2010**, a las **19.00 Horas**, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea Anterior.-
- 2) Designación de Tres (3) Asociados presentes, para que en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- 3) Consideración y aprobación de la MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUENTAS de GANANCIAS y PERDIDAS e INFORME de la COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS, correspondientes a los Ejercicios Sociales cerrado al 28 de Febrero de 2008; 2009 y 2010.-
- 4) Renovación Total de la Comisión Directiva: Elección de Un (1) PRESIDENTE, UN (1) VICEPRESIDENTE, Nueve (9) VOCALES TITULARES, Tres (3) VOCALES SUPLENTE y

Tres (3) REVISORES DE CUENTAS, en reemplazo de los anteriores por haber finalizado todos sus mandatos.-

NOTA: Art. 43: Las Asambleas se realizarán sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la señalada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios que estén en las condiciones establecidas en el Artículo 38.-

Art. 38: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y tendrán voz y voto los socios activos y protectores que tengan en la fecha de su realización más de seis meses de antigüedad como asociados.- Juan Armando OLIVERA, Presidente – Alberto José DELFINO, Secretario.-
B. Of. 2898

CONCURSOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

Res. de Presidencia N° 86 -17-VI-10- Art. 1°.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntajes obtenidos, correspondiente al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 40/10, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ANEXO I

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR CUATRO CARGOS CARRERA PERSONAL OBRERO CLASE XII EN ZONA NORTE-

CARGO	PUNTAJE
EQUIPISTA “C” (MOTONIVELADORISTA)	
• Armando Cesar Isaguirre	12,96/20 puntos
• Alejandro Sebastián Paierpaj	12,15/20 puntos
• Alejandro Aníbal Aragonés	14,96/20 puntos

B. Of. 2898